

euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Isidoro de la Gracia Rasero, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—61.296.

**ISIDORO DE LA GRACIA RASERO
CAURIA BIZKAINA, S. L.**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia), pública:

A los efectos de las presentes actuaciones (Des. 786/07, Pej. 75/08), y para el pago de 69.048,77 euros de principal y 11.083,52 euros provisionalmente calculados para intereses + costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Isidoro de la Gracia Rasero y Cauria Bizkaina, S.L.» , sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—61.292.

**IÑAKI BERROJALBIZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 32/08 y para el pago de 27.825,27 euros de principal y 5.565,05 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor «Iñaki Berrojalbiz, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—61.297.

JAVIER GÓMEZ ELENA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 134/07 y para el pago de 8.291,59 euros de principal y 1.662,49 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Javier Gómez Elena, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—61.295.

**JOAQUÍN MAHIA PRIETO
PASTELERÍAS ALASKA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: que en la ejecución número 95/08 seguida en este Juzgado a instancia de Julio Aldrey Nieves, Emilia Rico García, Mari Carmen Jorge Sayans, Purificación Míguez Vázquez, María Manuela Grela Cotons, José Nieves Aldrey y José Luis Lavandeira Felpe contra los ejecutados Joaquín Mahia Prieto y Pastelerías Alaska, S.L., se ha dictado auto de insolvencia total por importe de 26.777,78 euros de principal desglosado de la siguiente forma: José Nieves Aldrey 3.61,18 euros, José Luis Lavandeira Felpe 3.777,12 euros, Julio Aldrey Nieves 3.777,12 euros, Emilia

Rico García 3.930,96 euros, Carmen Jorge Sayans 3.789,48 euros, Purificación Míguez Vázquez 3.930,96 euros y María Manuela Grela Coton 3.930,96 euros más 2.677,78 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 15 de octubre de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—61.322.

JOFESA IMAGINE SYSTEMS. S. L.

(Sociedad absorbente)

JOFESA IMAGINE. S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que en las Juntas Generales de carácter Universal de las Sociedades Jofesa Imagine Systems, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Jofesa Imagine, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el pasado día 1 de octubre de 2008, se acordó por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de Jofesa Imagine, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Jofesa Imagine Systems, Sociedad Limitada, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque, a título universal, de todo el Activo patrimonial de la misma, así como de todas las obligaciones a la sociedad absorbente, y con aprobación de los respectivos balances de fusión, de fecha 30 de septiembre 2008.

El proyecto de fusión conjunto se declaro depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 18 de septiembre de 2008.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar el texto integro del acuerdo adoptado, así como los respectivos balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 166 oponerse a tal fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio de fusión.

Ontinyent-Valencia., 1 de octubre de 2008.—El Administrador único de Jofesa Imagine Systems, Sociedad Limitada y de Jofesa Imagine, Sociedad Limitada Unipersonal, José Manuel Ferrando Garcia.—61.812. y 3.ª 30-10-2008

**JOSÉ LUIS GARCÍA
GARCÍA-REYMON**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 81/08 seguida contra el deudor «José Luis García García-Reymon», domiciliada en Tellería 21-Pab.C05, 20570-Bergara, Guipúzcoa, se ha dictado el 15 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.478,94 euros de principal y de 1.404 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—61.311.

JUAN FERMÍN VEZ ESTEBAN

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 51/08; Social Ordinario n.º 467/07, seguida contra el deudor,

Juan Fermín Vez Esteban, con domicilio en c. El Salvador, n.º 14, 4.º izda., Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 16 de Octubre de 2.008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.000,18 Euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 16 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—61.334.

**KERNEL PARTNERS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Disolución y liquidación simultáneas

La Junta general y extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de octubre de 2008, ha acordado por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, en base al siguiente Balance final de Liquidación:

| | Euros |
|---------------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Administraciones públicas | 2.015,66 |
| Tesorería | 32.484,88 |
| Total activo | 34.500,54 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 60.110,00 |
| Resultados negativos..... | 25.609,46 |
| Total pasivo | 34.500,54 |

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—Gerente y Liquidador, Guillem Canal Rozado.—62.433.

LA HACIENDA DEL CACIQUE S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 57/08 seguido a instancia de Manuel Ledesma Martín se ha dictado auto de fecha 3 de Septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada La Hacienda del Cacique S.L. en situación de insolvencia por importe de 2.841,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—60.922.

LENE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SERVEIS LIBER EMPURIES, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 20 de octubre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Serveis Liber Empuries, S.L.U., por parte de Lene, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedad, subrogándose Lene, S.A., en todos los derechos y obligaciones